

NUESTROS VALORES

- Honestidad y Transparencia
- Responsabilidad y Compromiso
- Vocación de servicio
- Trabajo en Equipo
- Respeto
- Solidaridad y Sensibilidad
- Eficiencia y Eficacia
- Liderazgo e Integración

El Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social, reúne principalmente las conductas de observancia obligatoria para las y los servidores públicos, que deberá conocer y adoptar en cada una de sus acciones, compromisos y en su quehacer cotidiano para prevenir conflictos de interés y delimitar su actuación en situaciones específicas que puedan presentarse durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Este instrumento emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y aprobado por el la persona Titular del Órgano Interno de Control, el día 30 de mayo del 2023, lo puedes consultar en: www.sedesson.gob.mx

COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD



Integrantes del Comité de Ética e Integridad

Titular de la Secretaría de Desarrollo Social
PRESIDENTA

Directora General de Administración y Planeación
VICEPRESIDENTA Y SECRETARIA TECNICA

Titular del Órgano Interno de Control
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL

Jefe de área de evaluación
y desarrollo administrativo
ENLACE DEL COMITÉ ANTE LA SCG

Subsecretario de Inclusión Social
VOCAL

Subsecretaria de Infraestructura Social
VOCAL

Directora General de Bienestar Social
VOCAL

Directora General de Desarrollo Regional
VOCAL

Director General de Participación Social
VOCAL

Directora General de Infraestructura Social
VOCAL

Director General Jurídico y de Transparencia
VOCAL

Coordinadora General del FAIS
VOCAL

Titular de la Unidad de Igualdad de Genero
VOCAL

Directora de Recursos Humanos
VOCAL



📍 La gran plaza- Paseo del Rio 76,
Hermosillo, Son. 83270

☎ 6621083737



COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD

CÓDIGO DE CONDUCTA



CONDUCTAS ESPECIFICAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SEDESSON

CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- Desempeñar el empleo, cargo o comisión conferido con lealtad y honestidad, obteniendo únicamente la remuneración que el Estado otorga por el desempeño de la función pública.
- Promover el valor de la integridad como un elemento que debe de estar presente en la operación diaria de la SEDESSON,
- Evitar y en su caso denunciar, la sustracción de información relacionada con procesos de contratación pública, en formato físico o digital, con fines ajenos al servicio público.
- Abstenerse de sustraer información institucional relacionada con las funciones de prevención, control, auditoría investigación, en cualquier modalidad de formato y la relativa a los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Abstenerse de intervenir en los procesos de contratación pública, cuando exista un posible conflicto de interés.
- Anteponer los principios de equidad e igualdad y no discriminación entre los participantes en los procedimientos de contrataciones, observando lo previsto en la normativa administrativa aplicable.
- Abstenerse de ser beneficiaria (o) directa (o) a través de familiares hasta el cuarto grado (por consanguinidad o afinidad), de programas de subsidios o apoyos de la dependencia.
- Evitar la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en las reglas de operación.
- Ser ejemplo de actuación para las personas a su alrededor dentro del trabajo.
- Abstenerse durante el ejercicio de su empleo, cargo o comisión de la ejecución de comportamientos, tendientes a vulnerar la dignidad de toda persona.

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

- Tratar a todas las personas con las que se relacione con igualdad y no discriminación.

Proporcionar un trato respetuoso y adecuado a toda persona con la que, con motivo de su empleo, cargo o comisión tenga relación.

- Evitar realizar acciones que representen agresividad, intimidación, supremacía o dominación, respecto de otras personas servidoras públicas o ciudadanos.

- Abstenerse de entregar información falsa sobre los procesos y requisitos, para realizar trámites para ser personas beneficiarias de los programas de desarrollo social que ejecuta la Secretaría.

- Abstenerse de solicitar y recibir por sí misma (o) o a través de una tercera persona, cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del apoyo, trámite o servicio por parte de las personas en general.

- Utilizar los recursos materiales conforme a los principios de racionalidad, economía, austeridad y transparencia.

- Coadyuvar y desarrollar las actividades en materia de control interno, necesarias para prevenir conductas posiblemente constitutivas de faltas administrativas.

- Conocer las normas legales aplicables a su función, para su correcta aplicación.

- Garantizar la confidencialidad y protección debida a la o el denunciante, con legalidad, objetividad, profesionalismo e interés público.

- Fomentar la cultura de la denuncia, a efecto de presentar denuncias por transgresiones a los ordenamientos jurídicos en materia de ética.

RIESGOS ÉTICOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- Tratar indignamente a las personas y/o discriminarlas por su condición social, por su origen étnico, edad, genero, sexo, ideología religiosa, política, orientación sexual, ideología política, discapacidad, embarazo, color de piel, así como cualquier tipo de discriminación que vulnere los Derechos Humanos de las mismas.
- Actuar de manera contraria a los principios de transparencia y acceso a la información pública, por lo cual se debe resguardar la documentación e información que se encuentra bajo su responsabilidad, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.
- Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada que pudiera poner en riesgo la integridad de las personas o la seguridad del Estado.
- Contratar a familiares, amigos, amigas, o cualquier persona mediante la cual se busque obtener un beneficio directo o indirecto, mediante el proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios, así como de obra pública.
- No denunciar posible conflicto de interés en los procesos de contratación.
- Realizar y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consulta, trámites, gestiones y servicios al ciudadano o ciudadana.
- Utilizar el parque vehicular de carácter oficial para uso particular, personal o familiar o fuera de la normatividad establecida;
- Otorgar apoyos de programas sociales a personas que no cumplan con el propósito para el cual fueron creados.